

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00 — —
NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasaran al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inscripciones de pago se abonaran TREINTA Y CINCO CENTAVOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y los que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 13

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Sección de Puertos.—Concesiones

Visto el expediente instruido a instancia de la Sociedad «Figueras y Campos», en solicitud de autorización para instalar un depósito flotante de carbón en el puerto del Musel:

Considerando que por Real orden de 6 de Noviembre de 1919 fué denegada una petición análoga de la Sociedad «Figaredo, Felgueroso y Díaz», de Gijón, entendiéndose que los beneficios que pudiera prestar el depósito flotante a la navegación, tratándose de un puerto carbonero, resultan muy escasos en relación con los perjuicios, molestias y entorpecimientos que originaría el pontón dentro del puerto, en donde no existe lugar adecuado para el mismo:

Considerando que la superficie abrigada en el Musel sigue hoy tan insuficiente en extensión y tan deficiente en tranquilidad como en el año 1919, al denegarse la petición de los Sres. Felgueroso, Figaredo y Díaz:

Considerando que todos los informes emitidos son desfavorables a la concesión,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el dictamen de la Sección tercera, Subsección de Puertos del Consejo de Obras públicas, ha tenido a bien disponer se dé por terminado el expediente y denegar la petición hecha por la Sociedad «Figueras y Campos» para establecer un depósito flotante de carbón en el puerto del Musel.

Lo que de Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento digo a V. S. para su conocimiento, el de la Jefatura de Obras

públicas de esa provincia, el de la Junta de Obras del puerto de Gijón-Musel y el de la Sociedad interesada, y a los efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Abril de 1921.—El Director general, por delegación, Enrique G. Granda.

Sr. Gobernador Civil de la provincia de Oviedo.

R. al núm. 1192

Juntas Municipales del Censo electoral

DE VILLAYON

En la Consistorial de Villayón, a primero de Diciembre de mil novecientos veinte, previa la correspondiente convocatoria, con expresión del objeto, y bajo la presidencia del Sr. D. Manuel López Suárez, se reunieron en el local que viene designado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo, cuyos nombres se expresan a continuación:

D. Aniano Rodríguez Trelles y Martínez.

D. José María Vidal Fernández.
D. Leandro García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo, yo el Secretario di lectura del artículo 22 de la Ley de 8 Agosto de 1907, y de las disposiciones dictadas para su cumplimiento, según las cuales corresponde designar en este acto el local donde hayan de constituirse cada colegio en cuantas elecciones se celebren durante el año próximo.

En su virtud, previa la discusión conveniente, y por unanimidad, acordó la Junta hacer la expresada designación en los términos que a continuación se expresan, por ser dentro de las condiciones de la localidad los que más se ajustan y acomodan a las condiciones requeridas por el expresado concepto legal:

Sección de Villayón, la escuela de niños de Villayón.

Sección de Oneta, escuela de niños de Oneta.

Por último acordó la Junta que la designación precedente se haga pública por medio de edictos fijados en la Casa-Ayuntamiento y sitios de costumbre, comunicándola, además, al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Con lo cual se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, de que, yo el Secretario, certifico.—Manuel López.—Aniano Rodríguez.—José María Vidal.—Leandro García.—José María Pérez Suárez.

Villayón, 28 de Enero de 1921.—El Secretario, José María Pérez.—V.º B.º, El Presidente, Manuel López.

R. al núm. 1.181

Don José María Pérez Suárez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Villayón.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión celebrada en veintiseis de Diciembre último, acordó nombrar Presidentes de Mesa y suplentes para el bienio de 1921-1922, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito primero, Sección única

Presidente, D. José Suarez Lopez.
Suplente, D. Vicente Fernandez Rodriguez.

Distrito segundo, Sección única

Presidente, D. Leandro Garcia Junceda.
Suplente, D. Manuel Lopez Suarez.

Para que conste y con el fin de remitir a la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente en Villayón, a veinte de Febrero de mil novecientos veintiuno.—José María Pérez Suárez.—V.º B.º, El Presidente, Lopez.

R. al num. 1.206

DE CASO

Don Alejandro Vega Lago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Caso.

Certifico: Que en la sesión celebrada en esta fecha por la Junta municipal del Censo electoral de este término para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, designó a los señores que a continuación se expresan para constituir las Mesas electorales como Presidentes y suplentes en las elecciones que puedan verificarse durante el próximo bienio de mil no-

vecientos veintiuno a mil novecientos veintidos:

Distrito primero, Sección primera.
Titulada Campo.

Presidente, D. Valentín Miguel Suárez.

Suplente, D. Salvador Fernández Fernández.

Distrito primero, Sección segunda.
Titulada Bueres.

Presidente, D. José Antonio Aladro.

Suplente, D. José Martínez San Miguel.

Distrito segundo, Sección única.
Titulada Cobaltes.

Presidente, D. José Ramón Calvo González

Suplente, D. Manuel Francisco Aladro.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, expido la presente para su remisión al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, de orden del Sr. Vice-presidente y con su visto bueno en Campo de Caso, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos veinte.—Alejandro Vega.—V.º B.º, El Vice-presidente, S. Miguel.

R. al núm. 1.206

DE POLA DE LENA

Acta certificada de designación de Presidentes y suplentes de Mesas electorales.

En Pola de Lena, a seis de Enero de mil novecientos veintiuno. Reunidos previa convocatoria personal a todos los señores que constituyen la Junta municipal del Censo electoral de este término, a las catorce del día de hoy, los Sres. D. Casimiro García Lafuente, Presidente de dicha Junta, y los Vocales de la misma D. Manuel Fernández Hevia, don Carlos Fernández Miranda, don Alfonso Vazquez Alvarez y D. Juan Baragaña Sanchez, no habiendo concurrido D. Fernando Rodriguez Fernandez y D. Enrique Magadán Mier, ni expresar causa alguna para no hacerlo, a pesar de ser segunda convocatoria, con asistencia de mí el infrascrito Secretario, el señor Presidente, en vista de haber núme-

ro suficiente de concurrentes para celebrar reunión, a tenor del art. 13 de la Ley electoral, declaró abierta la sesión.

Acto seguido el propio señor Presidente expuso que el objeto de la presente reunión era el de proceder a la designación de Presidentes y suplentes de las Mesas de los Colegios electorales de este término municipal, en cumplimiento del art. 36 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, de cuyo artículo, así como de las demás disposiciones posteriores que regulan dicha designación, ordenó se diese lectura, y que se pusieran de manifiesto las listas de grupos de electores a que se refiere el artículo 33 de la propia Ley para que la Junta pudiese hacer de entre ellos la designación de dichos Presidentes y sus suplentes en la forma prevenida en el citado art. 36.

Seguidamente y en virtud de ser los electores de más edad de entre aquellos en que debe escogerse en la presente ocasión, de las respectivas listas de cada sección electoral, fueron designados para Presidentes de las Mesas electorales de cada sección y sus suplentes, los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Alfonso Vazquez Alvarez.

Suplente, D. Juan Baragaña Sanchez.

Sección segunda

Presidente, D. Cayetano Rosal Castañón.

Suplente, D. Francisco Fernandez Gatino.

Sección tercera

Presidente, D. Juan Rodriguez Diaz.

Suplente, D. Francisco Alvarez Fernandez.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. Antonio Marcial Robles Gomez.

Suplente, D. Constantino Barbadó Alvarez.

Sección segunda

Presidente, D. José Velasco Pulgar.

Suplente, D. Rodolfo A. Garcia.

Sección tercera

Presidente, D. Lisardo Zapico Gonzalez.

Suplente, D. Santos Gonzalez Fernandez.

Distrito tercero, Sección única

Presidente, D. Angel Vela Llés.

Suplente, D. Antonio Alvarez Alvarez.

Distrito cuarto, Sección única

Presidente, D. Santiago Velasco Lafuente.

Suplente, D. Manuel Fernandez Fernandez.

Asimismo acordó la Junta que se comunicase a los Presidentes y suplentes designados sus respectivos nombramientos.

De todo lo cual se levanta la presente acta que, después de leída y hallada conforme, la firman todos

los concurrentes conmigo el infrascrito Secretario, de que certifico.— Juan Baragaña, Carlos F. Miranda, Alfonso Vazquez, Manuel Fernandez Hevia, Casimiro G. Lafuente y Manuel F. Ladreda.—Rubricado.

Así resulta de dicha acta, a la que me remito, y para que conste expido la presente para su remisión al señor Presidente de la Junta provincial con el visto bueno del señor Presidente y sellada con el de esta Junta en Pola de Lena, a siete de Enero de mil novecientos veintiuno.— Manuel F. Ladreda.—Visto bueno, Casimiro G. Lafuente.

R. al núm. 1206

DE TARAMUNDI

Yo el infrascrito Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Taramundi.

Certifico: Que el acta de designación de locales para las elecciones que ocurran en el actual año de mil novecientos veintiuno, es como sigue:

En el Consistorio de Taramundi, a dos de Diciembre de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. D. Federico Cotarelo, previa convocatoria se reunieron los individuos que por mayoría forman la Junta municipal del Censo electoral de este concejo y al margen se expresan, con el fin de designar los locales en que hayan de tener lugar las elecciones que ocurran en el año próximo venidero:

D. Federico Cotarelo, Presidente.
D. José Villanueva, D. José Martínez, D. Manuel Regodeseves, don José Garcia Perez y D. José Antonio Sierra Villar, Vocales.

D. José María Lombardero, Secretario.

En su consecuencia señalan como tales los siguientes:

Distrito primero, Sección única.— Escuela de niños de la villa.

Distrito segundo, Sección única.— Escuela pública de niños de Ouria

Con lo cual y después de acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dá por terminado el acto, firmando la presente dichos señores, de que yo Secretario certifico.

Y para elevar al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial, de orden del señor Presidente de esta municipal, con su visto bueno, libro la presente en Taramundi y Febrero seis de mil novecientos veintiuno.— José María Lombardero.— Visto bueno, Cotarelo.

R. al núm. 1.181

DE AMIEVA

Don José María Lopez Villar, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Amieva.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de este término, en sesión celebrada el día primero de Diciembre del año que finó, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de la vigente Ley electoral, acordó designar para la celebración de las elecciones del año corriente los locales siguientes:

Distrito primero, Sección única.

—Escuela pública de niños de Sames.

Distrito segundo, Sección única.— Escuela pública de niños de Ciriño.

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo, expido la presente en Sames (Amieva), a primero de Enero de mil novecientos veintiuno.— José María Lopez Villar.—Visto bueno, El Presidente, J. Casar.

R. al núm. 1.181

DE SAN MARTIN DE OSCOS

Don Emilio Rodriguez Magadan, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de San Martin de Oscos.

Doy fé: Que esta Junta, en sesión de veinte de Octubre último levantó el acta que dice:

«Sesión del día 20 de Octubre de 1920.—Presidente y suplente de Mesa.—En San Martin de Oscos, el día veinte de Octubre de mil novecientos veinte, bajo la Presidencia del Sr. D. Lino Villabrille Ferrera y con asistencia de los señores anotados al margen, se reunió la Junta municipal del Censo electoral de este término con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley electoral vigente, por corresponder el cumplimiento de este precepto en el año actual.

Declarado el acto principiado por el señor Presidente, éste dió cuenta a los señores reunidos del objeto de la reunión, que es el expresado, según se hacía constar en la convocatoria circulada al efecto, leyéndose por mí, Secretario, las disposiciones legales referentes al acto.

Seguidamente y por el procedimiento ordenado en el precepto de la Ley Electoral indicado, se eligieron Presidente y suplente respectivamente de la única mesa electoral de este distrito y para las elecciones que hayan de celebrarse en el próximo bienio, a los electores de las listas del artículo 33 de dicha Ley, D. José Niño Jardón y D. Manuel Jardón Villabrille.

Acordando asimismo que de esta designación se dé cuenta y publicidad conforme está mandado.

Con lo que se dió por terminado el acto, que firman los señores concurrentes y yo Secretario, doy fé.»

Es según resulta del original de referencia obrante en el libro correspondiente; y para remitir a la Junta provincial expido este testimonio en San Martin, diez de Febrero de mil novecientos veintiuno.— Emilio Rodriguez Magadan.— V.º B.º, El Presidente, Lino Villabrille.

R. al núm. 1.206

DE SANTO ADRIANO

Don Nicolás Fernandez Moro y Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Santo Adriano.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión celebrada el día veintitres de Diciembre del año de 1919, bajo la presidencia de D. Manuel Garcia y Garcia, menor, y con asis-

tencia de los vocales D. Pedro Suarez Menendez, D. Manuel Muñiz Fernandez, D. Celedonio Garcia Vazquez y D. José Alvarez Nava, acordó nombrar Presidente de la Mesa de la única sección y distrito de este término municipal, durante el bienio de 1921 y 1922, a D. Isidro Alonso y Alonso, y suplentes del mismo a D. Pedro Suarez Menendez, por ser los de más edad de los tres primeros y de los tres últimos de la lista del segundo grupo que señala el artículo 33 de la vigente Ley.

Así resulta del acta levantada en el referido día, que se halla en el legajo de asuntos electorales de esta Junta, a que me remito.

Y para su remisión a la Junta provincial expido la presente visada por el Sr. Presidente, que firmo en Santo Adriano, a diecisiete de Febrero de mil novecientos veintiuno.— Nicolás Fernandez Moro.— Visto bueno, El Presidente, Joaquin Martinez.

R. al núm. 1.206

DE SALAS

D. Rogelio de Diego Gonzalez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de primero de Diciembre, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de los locales siguientes:

Salas.—Escuela nacional de niños Godán.—Escuela nacional mixta. Camañó.—Escuela nacional de niñas.

Mallecina.—Escuela nacional mixta.

Malleza.—Escuela nacional de niñas.

Bodenaya.—Escuela nacional mixta de La Espina.

Viescas.—Escuela nacional mixta. Villazón.—Escuela nacional de niños.

Cornellana.—Escuela nacional de niños.

San Esteban.—Escuela nacional mixta.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Salas, a primero de Diciembre de mil novecientos veinte.— Rogelio de Diego.— Visto bueno, El Presidente, Anselmo Diaz.

R. al núm. 1.181

DE CASTROPOL

Don Gumersindo Vior, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Castropol.

Certifico: Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 de la ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión de veintinueve del corriente, ha designado para los cargos de Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de las Secciones de que consta este Ayuntamiento, en las elecciones que pue-

dan ocurrir durante el bienio de 1921 a 1922, o los señores que a continuación se expresan:

Distrito primero, Sección primera
Castropol

Presidente, D. Santiago Garcia y Perez.

Suplente, D. Manuel Rodrigue y Fernandez.

Sección segunda.—Figueras

Presidente, D. Domingo Acevedo y Amor.

Suplente, D. Fernando Villamil y Mendez.

Distrito segundo, Sección primera
Barres

Presidente, D. Lino Martinez y Lopez.

Suplente, D. José Perez del Pato.

Sección segunda.—Tol

Presidente, D. José Campón y Garcia.

Suplente, D. José Maria Villamil y Fernandez.

Distrito tercero, Sección primera.
Vega-Molinos

Presidente, D. José Alonso y Garcia.

Suplente, D. Manuel Veignela y Pérez.

Sección segunda.—Balmonte

Presidente, D. Francisco Carbajales.

Suplente, D. Francisco González Piedra.

Sección tercera.—Vilavedelle

Presidente, D. Francisco Alvarez González.

Suplente, D. Pedro Torres Balsoiro.

Castropol, a 31 de Diciembre de 1920.—El Presidente, Gumersindo Vior.—Por acuerdo de la Junta, El Secretario, Benigno Rodríguez.

R. al núm. 1.

DE QUIROS

D. Francisco Díaz Faes, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Quirós.

Certifico: Que en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 36 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, esta Junta, en sesión celebrada hoy, ha designado como Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de las Secciones de este término municipal para las elecciones que puedan ocurrir durante el próximo bienio 1921-22, a los electores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Angel Viejo Garcia.

Suplente, D. Isidro Iglesias Viejo.

Sección segunda

Presidente, D. Simón Viejo Viejo.

Suplente, D. Ignacio González Martínez.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. Javier Muñiz Alvarez.

Suplente, Don Bernardo Garcia Vazquez.

Sección segunda

Presidente, D. Juan Osorio Alvarez.

Suplente, D. Benjamin González Iglesias.

Distrito tercero, Sección única

Presidente, D. José Pérez Cienfuegos.

Suplente, D. Jorge Garcia Fernández.

Para que conste expido la presente en Bárzana de Quirós, a 1.º de Diciembre de 1921.—Francisco Díaz Faes.

R. al núm. 1.206

DE TINEO

D. Luis Sánchez Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Tineo.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día 25 del actual se extendió el acta que literalmente dice:

«Acta de la designación de Presidentes y suplentes de Mesas electorales.

En las Consistoriales de Tineo, a 25 de Diciembre de 1921, reunidos previa convocatoria personal a todos los señores que constituyen la Junta municipal del Censo de este término, a las doce del día de hoy, los señores D. Maximino Rodríguez Castrillón, Presidente de dicha Junta, y los Vocales de la misma D. Severo Valdés González, D. Antonio Fernández Lueta, D. Quintín López Menéndez y D. Manuel Alvarez Garcia, con asistencia de mí infrascrito Secretario, el Sr. Presidente en vista de haber número suficiente de concurrentes para celebrar reunión, a tenor del artículo 13 de la Ley Electoral, declaró abierta la sesión.

Acto seguido el señor Presidente expuso que el objeto de la presente reunión era el de proceder a la designación de Presidentes y suplentes de las Mesas de los Colegios electorales de este término municipal, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Electoral, de cuyo artículo, así como de las demás disposiciones posteriores que regulan dicha designación, ordenó se diese lectura y que se pusieran de manifiesto las listas de grupos de electores a que se refiere el artículo 33 de la propia Ley, para que la Junta pudiera hacer de entre ellos la designación de dichos Presidentes y suplentes en la forma prevenida en el citado artículo 36.

Seguidamente, y en virtud de ser los electores de más edad de entre aquellos que deben escogerse en la presente ocasión de las respectivas listas de cada Sección electoral, fueron designados para Presidentes de las Mesas electorales de cada Sección y sus suplentes los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Florentino Fernández Mayo.

Suplente, D. Marcos Castro.

Sección segunda

Presidente, D. Ceferino Arganza.

Suplente, D. Ramón Garcia Fernández.

Sección tercera

Presidente, D. Alvaro Garcia Colado.

Suplente, Don Cayetano Alonso Fernández.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. Manuel Garcia Fernández.

Suplente, D. Primitivo Alvarez Alvarez.

Sección segunda

Presidente, Don Manuel Gómez Díaz.

Suplente, D. Manuel Alvarez Gómez.

Sección tercera

Presidente, D. Sandalio Fernández.

Suplente, D. Vicente Rodríguez Fernández.

Distrito tercero, Sección primera

Presidente, D. Manuel Suárez Alvarez.

Suplente, D. Casimiro Alvarez Pérez.

Sección segunda

Presidente, Don Abel Fernández Junquera.

Suplente, D. Ginés Suárez.

Sección tercera

Presidente, D. José Garcia González.

Suplente, D. Eduardo Rodríguez Alvarez.

Distrito cuarto, Sección primera

Presidente, D. Manuel Fernández Garcia.

Suplente, D. Ceferino Suárez Garcia.

Sección segunda

Presidente, D. Armando Llanes Beltrán.

Suplente, D. Justo Rodríguez Sánchez.

Sección tercera

Presidente, D. Ramón Camarero Alcalde.

Suplente, D. José Valle Gómez.

Distrito quinto, Sección primera

Presidente, D. Luciano Braña.

Suplente, D. Blas Fernández.

Sección segunda

Presidente, D. Juan Fernández Fuente.

Suplente, D. Félix de la Uz.

Asimismo acordó la Junta que se comunicase a los Presidentes y suplentes designados sus respectivos nombramientos.

De todo lo cual se levanta la presente acta, después de leída y hallada conforme, la firman todos los concurrentes conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.—Maximino Rodríguez, Quintín López Menéndez, Antonio Fernández, Severo Valdés, Manuel Alvarez.—Ante mí, Luis Sánchez.

Y para su remisión al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial expido la presente en Tineo, a 28 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Luis Sánchez.—Visto bueno, El Presidente, Maximino Rodríguez.

R. al núm. 1.206

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Villaviciosa

ANUNCIOS

A petición del mozo José Arenas Arenas, número 215 del actual reemplazo, hijo de Carlos y de Paula, natural y vecino de la parroquia de Celada, en este concejo, se ha instruido expediente para averiguar el ignorado paradero por más de diez años del padre del mismo, el cual se ausentó en dirección a Buenos Aires y era de las siguientes señas:

Edad 31 años, estatura regular, pelo y cejas rubios, nariz afilada, barba escasa y color moreno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que disponen los artículos 83 y 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

Villaviciosa, 8 de Abril de 1921.—El Alcalde, José Busto Vega.

A instancia del mozo José Ramón Cuesta Meana, número 35 del reemplazo actual, hijo de Anselmo y de Concepción, natural y vecino de la parroquia de Peón, en este concejo, se ha instruido en este Ayuntamiento expediente en averiguación del ignorado paradero por más de diez años del hermano llamado Manuel, el cual se ausentó para Cuba teniendo las señas siguientes:

Edad 29 años, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada y negra, color moreno.

Lo que se hace público para los efectos prevenidos en los artículos 83 y 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Villaviciosa, 8 de Abril de 1921.—El Alcalde, José Busto Vega.

R. al núm. 1.199

Hallándose vacante por rescisión del contrato con quien la venía desempeñando, una plaza de Médico titular de este término, dotada con 2.000 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso por término de treinta días, conforme al Reglamento de Titulares y a lo acordado por la Corporación en sesión del día cuatro del corriente.

Villaviciosa, 11 de Abril de 1921.—El Alcalde, José Busto Vega.

R. al núm. 1.190

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, formado para el corriente año económico, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de diez días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren convenientes.

Villaviciosa, 6 de Abril de 1921.—El Alcalde, José Busto Vega.

R. al núm. 1.214

A petición del mozo Rafael Gutiérrez Gancedo, número 5 del reemplazo actual, hijo de José y de María, natural y vecino de la parroquia de Miravalles, en este concejo, se ha instruido expediente en averiguación del ignorado paradero por más de diez años del hermano del

mismo llamado Ignaeio, el cual se ausentó para Buenos Aires, teniendo las señas siguientes:

Edad 14 años, estatura proporcionada a la edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, color sano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que disponen los artículos 83 y 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Villaviciosa, 8 de Abril de 1921.
—El Alcalde, José Busto Vega.

R. al núm. 1.199

Alcaldía de Tineo

Edicto.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Emilio Rodríguez Fernández, número 33, concurrente al reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorando paradero de su hermano José, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Emilio.

El repetido José es natural de Recorba, hijo de Ramón y de Genova.

Tineo, a 16 de Marzo de 1921.—
El Alcalde en funciones, Manuel Martínez.

R. al núm. 1.220

Alcaldía de Ribadedeva

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y conforme a lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto por haber manifestado el mozo número 37 del reemplazo de 1920, José Ruiz Alvarez, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano Rafael.

En su virtud ruego a las autoridades, y especialmente a los Consules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquirieran del paradero del citado ausente.

Colombres (Ribadedeva) 27 de Marzo de 1921.—El Alcalde, J. Díaz Roces.

R. al núm. 1186

Alcaldía de Cangas de Tineo

Formados los repartimientos de las contribuciones por rústica y urbana para el ejercicio de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlos y producir reclamaciones.

Cangas de Tineo, a 2 de Abril de 1921.—El Alcalde, Marcial Utrango.

R. al núm. 1.202

Alcaldía de Somiedo

EDICTO

Conforme a lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ley de reemplazos de 2 de Diciembre de 1914, se instruye por este Ayuntamiento expedientes de ausencia y paradero ignorado por más de diez años de los individuos siguientes.

Antonio Alvarez Alvarez, hijo de José y de Josefa, natural de La Pola, su edad hoy 31 años, hermano del mozo número 9 del reemplazo de 1921 llamado Maximino; su hermano Antonio hace más de doce años que se ausentó de ésta sin que se sepa su actual paradero ni sus señas personales.

Rosendo Lopez Alvarez y Pedro Lopez Alvarez, hermanos del mozo de este reemplazo, número 12, llamado Alfredo, naturales de la Riera, éstos se ausentaron hace más de doce años, embarcándose con rumbo a Buenos Aires; el Rosendo tiene actualmente 37 años de edad, estatura elevada, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, sin señas particulares: el Pedro 31 años de edad, estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, sin señas particulares.

José Lopez Alvarez, natural de La Riera, hermano del mozo número 17 de este reemplazo, llamado Alvaro, según averiguaciones se embarcó hace más de doce años para la Habana sin que desde aquella fecha se haya tenido noticia de su paradero, su edad actual 30 años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, boca regular, nariz proporcionada, color sano, sin señas particulares.

José Menendez Gonzalez, hermano del mozo de este reemplazo, número 21, llamado Salustiano, naturales de Cores, hace más de once años que se embarcaron con rumbo a Buenos Aires, sin que se sepa su actual paradero, ignorándose sus señas personales.

Francisco Riaño Alba, natural de La Riera, hermano del mozo número 31, del reemplazo actual, llamado Benjamin, hace más de diez años que se ignora su paradero, edad hoy 25 años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, color sano, sin señas particulares.

José Alvarez Alvarez e Indalecio Alvarez Alvarez, hermanos del mozo número 40 del reemplazo actual, llamado Matias, naturales del Valle del Lago, y mayores de edad, que se ausentaron del pueblo hace más de doce años e ignorando sus paraderos, así como sus señas personales.

Jenaro José Marrón Ordás, natural de La Pola, hermano del mozo de este reemplazo, número 42, llamado Sandalio, que se ausentó de ésta con rumbo a la Habana hace más de diez años, sin haber tenido noticias suyas posteriores, edad actual 29 años, estatura regular, color trigüeño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, sin señas particulares.

Pola de Somiedo, 14 Marzo de 1921.—El Alcalde, José García.

R. al núm. 1.182

PROVISORATO Y VICARIA GENERAL

— DEL —

OBISPADO DE OVIEDO

Don Paciente Mendez Mori, Presbítero, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral Basílica, Doctor en Sagrada Teología, Licenciado en Derecho Canónico, Notario mayor del Tribunal Eclesiástico de la Ciudad de Oviedo y su Obispado.

Certifico, doy fé y verdadero testimonio: Que en el expediente de divorcio instruido en este Tribunal a instancia de D.^a Teresa Canga y Canga, vecina de Turiellos, en Langreo, contra su legítimo esposo don Benigno Canga Rodríguez, con fecha seis del corriente mes de Abril, ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos de otorgar y otorgamos el divorcio *in perpetuum*, con todas sus consecuencias, entre D.^a Teresa Canga Canga y su esposo D. Benigno Canga Rodríguez; declarando, como declaramos, que el divorcio lo motiva el esposo.

Así por nuestra sentencia, cuya parte dispositiva se publicará en los Estrados de nuestra audiencia y en los Boletines oficiales del Obispado y de la provincia por la rebeldía del demandado, sin expresa condenación de costas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Dr. José Cuesta Fernandez.—Ante mí, Doctor Paciente M. Mori.»

En cumplimiento de lo cual libro el presente con el V.^o B.^o del señor Provisor y sello de este Tribunal, en Oviedo, a once de Abril de mil novecientos veintiuno.—Dr. Paciente M. Mori.—V.^o B.^o, El Provisor y Vicario general, Dr. José Cuesta.

R. al núm. 1.204

Cédulas y emplazamientos

en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresarán, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

VILLAGRA VEGA, Patricio, de 31 años de edad, natural de Villagómez, domiciliado últimamente en Ujo; comparecerá del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ser oído en declaración en sumario que se instruye por contrabando de tabaco, con el número 15 de orden del corriente año.

1.126

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados

que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 383 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LOPEZCASTRO, Martín, y MARTINEZ LOPEZ, Emilia, domiciliados últimamente en Gijón, provincia de Oviedo; comparecerán en el término de noventa días ante el Capitán de Corbeta D. Luis Terry, para declarar en causa por accidente de mar, instruida por la Comandancia de Marina de Gijón, a consecuencia del ocurrido en el vapor «Santa Isabel», en el viaje de Coruña a este puerto el 22 de Febrero de 1918.

1142

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE SIERO

En poder D. Francisco Merediz Costales, de esta vecindad, se halla depositada una yegua mostrenca, que fué recogida por la Guardia civil de Lieres, de las señas siguientes: edad de 14 a 16 años, alzada 1,52 metros, pelo castaño oscuro, señas particulares, cojea de la mano izquierda y defectuosa de los cascos de los brazos, su valor ciento veinticinco pesetas.

Lo que se anuncia al público con el fin de que el que se crea con derecho a dicho animal pueda recogerlo en el término de quince días, y pasado dicho plazo sin que aparezca su dueño, será vendido en pública subasta.

Pola de Siero, 8 de Abril de 1921.—
El Alcalde, Manuel Camino.

R. al núm. 1.185

ANUNCIOS NO OFICIALES

- Sociedad Anónima - FABRICA DE MIERES

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 30 del corriente mes de Abril, a las diez de la mañana, y en el domicilio social.

Para tomar parte en esta Junta se necesita cumplir lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos.

El orden del día será el siguiente: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y Balance del ejercicio de 1920.

Nombramiento de Consejeros que sustituyan a los que por turno corresponden cesar.

Mieres (La Fábrica) a 9 de Abril de 1921.—El Secretario del Consejo, Marcelino Sánchez.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.